



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00120548

VISTO:

La nota presentada orden 4 del expediente de referencia por el Dr. Martín G. Theumer, Director Alterno de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, respecto de solicitar el reintegro por el pago de seguro de accidentes personales para los alumnos mencionados en dicha nota, con el fin de realizar las practicas profesionales;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores,

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$1.828,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Veintiocho con 00/100) al **Dr. Martín G. Theumer**, por el gasto en seguros de accidentes personales para los alumnos de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos durante el desarrollo de las prácticas profesionales.

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

